

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Juan A. Atienza, Vicecónsul de Filipinas en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.829)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunicó a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señorita Margaret Hussman, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.830)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, ha acordado aprobar su Presupuesto ordinario para el año 1963, «Nivelado en Gastos e Ingresos», por un total importe de 456.314.196,44 pesetas; asimismo han sido aprobadas las Bases que habrán de regir para su ejecución durante dicho ejercicio, según proyecto formado por su Presidencia, con arreglo a lo prevenido por el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los documentos que obran en el expediente, a tal efecto incoado, y que se hallará expuesto, para su examen, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente

al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, a tenor de lo prevenido en el artículo 682 de la expresada ley de Régimen Local.

Madrid, 1.º de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.680)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Carabaña, ejecutadas por el contratista don Rufino Fernández Butragueño, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—51.092)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.251, expediente de adopción de María Luisa Rodríguez Palomo (327-4-18.534), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de diciembre de 1959, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.673)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.252, expediente de adopción de Andrés Sancho López (327-1-17.917), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de fe-

brero de 1959, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.674)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.253, expediente de adopción de José Manuel Marcos Fernández (326-2-17.433), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de junio de 1958, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.675)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua a Santibáñez el Bajo (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 887.092,14 pesetas.

La fianza provisional, a 17.741,84 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de pro-

posiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitatorio por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.762) (O.—51.050)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de aguas al pueblo de Santa Cruz de Iguña, del Ayuntamiento de Molledo (Santander).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 535.431,13 pesetas.

La fianza provisional, a 10.708,62 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad-

judicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto lici-

tación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.761) (O.—51.049)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito. — Parroquia.

(CONCLUSION)

Doña Dolores Menéndez Suárez.—Paseo Chopera, 67.—Arganzuela. — Beata María Ana de Jesús.

Doña Martina García Sánchez.—Marianela, 13.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Petra Rojo Sánchez.—Modesto Lafuente, 29.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Doña Micaela Ceballos Manjón.—Santa Ana, 3.—Arganzuela.—La Paloma.

Don José Antonio Fernández Amor.—Sierra Irena, 7.—Vallecas. — San Ramón.

Doña Emilia Ibáñez Hergueta.—Cava de San Miguel, 6.—Latina.—Santiago.

Doña Visitación Merino Atanet.—Amaro García, 12.—Latina.—Santiago.

Doña Margarita Rincón de las Heras.—Magallanes, 24.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Matilde de la Parra y Gómez.—Mira el Sol, 9.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Elena Sánchez Rodríguez.—Narváez, 43.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Doña Ruperta Escobar Muñoz.—Medina Sabuco, 14.—Tetuán. — Los Angeles.

Don Germán Gómez Manzanilla-Redondo.—Colonia Ntra. Sra. de los Angeles.—Vallecas.—San Diego.

Doña María Gil Martín.—Almansa, 15.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Mercedes de la Cruz Rebollo.—Batalla del Salado, 6.—Mediodía.—Corazón de María.

Doña Juan Ramírez García.—Vía Lusitana, 48.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Tomasa Pérez Cuadrado.—Francisco Guzmán, 16.—Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Doña Elvira Carrero López.—Embajadores, 132.—Arganzuela. — Corazón de María.

Doña Francisca Pérez Gil.—Magallanes, 7.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Manuela Ravel Moreno.—Piedrafita, 1.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Don Lorenzo González San José.—Grandeza Española, 62.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Aniceta Moya Romero.—Barbata, 36.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Eloísa Seco Huertas.—Mercedes Domingo, 1.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña María Mercedes Rodríguez Perillán.—Hermanos Del Moral, 64.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Marciana Serrano Gutiérrez.—Hermanos Del Moral, 62.—Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Doña María Victoria Castaño Cabanillas.—Pelicano, 15.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Alfonsa Lorenzo Fernández.—Oropéndola, 2.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña María Lastrue Laguna.—Camino Viejo, 173.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Dorotea Herencia López.—Chiclana, 11.—Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Doña Felisa del Pozo Alonso.—Alejandro Morán, 53.—Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Doña Margarita Sánchez Sanz.—Enrique Aguilar, 10.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Don Anastasio Díaz Aguado.—Arroyo Opañel, 13.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Jacoba Lozano Bajo.—San Bernardo, 84.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Josefa Pérez Palomo.—Almansa, 15.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Pantaleona M.ª Josefa Montoya Aguado.—Marcelo Usera, 160.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Josefa Molina Artacho.—Modesto Lafuente, 29.—Chamberí. — San Juan de la Cruz.

Doña Teresa Caldera Pérez.—Conde de Peñalver, 16.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Juana Villaverde Aguña.—Hortaleza, 33.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Consuelo Calvo Conde.—Antonio Leyva, 39.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Sabina Morera Gascón.—Vergara, 9.—Latina.—Santiago.

Doña Josefa Marchal Soriano.—Carretera de Aragón, 38.—Ventas.—Espíritu Santo.

Doña Alejandra Sánchez de la Flor.—Paseo de La Habana, 165.—Chamartín. — San Miguel Arcángel.

Doña María del Pilar Martínez Franco.—Labradores, 19.—Arganzuela.—Sagrado Corazón de María.

Doña Lucía Poveda Ante.—Zaldívar, número 6.—Ventas. — La Ascensión del Señor.

Doña Cristina Pérez Pérez.—Linos, número 56.—Tetuán.—Ntra. Sra. de las Victorias.

Doña María Salmero Bernal.—José Certanes, 19.—Universidad.—San Gabriel Arcángel.

Doña Primitiva Cerezo Arranz.—Concepción Jerónima, 13.—Centro.—Santa Cruz.

Doña Eladia Agustina Lázaro-Carrasco Morales.—Avenida Reina Victoria, número 18.—Universidad.—Los Angeles.

Doña Juana Pérez Esteban.—Eloy Gonzalo, 33.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.

Doña Matilde Díaz Navarro.—Monte Perdido, 43.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

Doña Paula Aparicio Rodríguez.—Emperatriz Isabel, 11.—Latina.—San Miguel.

Doña Paula Angulo Posa.—Arroyo, número 13.—Tetuán.—San Ignacio.

Don Angel Collados Luengo.—López de Hoyos, 127.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.

Doña Victoria Soria Martínez.—López de Hoyos, 127.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.

Doña Lorenza García Alcalde.—Lagasca, 112.—Buenavista.—La Concepción.

Don Jacinto Aleza Aldea.—Lagasca, número 112.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Sabina Anchuelo Rodríguez.—Castellón, 38.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Angeles Fernández Martí.—Goya, 15.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Dolores Espiga Martínez.—Villanueva, 21.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Paula Fraguas Puebla.—Lagasca, 61.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Antonia Lucas Alonso.—Padilla, número 3.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Petra Merino Gómez.—Rufino Blanco, 20.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Felisa Santos Barrios.—Abada, número 4.—Centro.—El Carmen.

Doña Rosa Urbina Gómez.—Rosales, número 48.—Universidad.—Corpus Christi.

Doña Catalina García Delgado.—Simancas, 8.—Ventas.—La Encarnación.

Doña Felipa Buzón Pastor.—Fraga, número 10.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Antolina Pérez López.—Castellote, 2.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Julia Mazmiala Barrao García.—Carretera de Aragón, 348.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.

Doña Patrocinio Barrao García.—Castalia, 4.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña María Martínez Martínez.—Alameda, 31.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Don Pascual Gómez Sanz.—Albasanz, número 61.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Marcelina Nájera Alonso.—Castellote, 2.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Manuela Torres Menéndez.—Castalia, 4.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Victorina Martínez Lázaro Cebeiro.—Alameda de Osuna-Canillejas.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Josefa Riesgo Nieto.—Silfide, número 16.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Andrea Andrés Blanco.—Silfide, número 16.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Facunda López Fernández.—San Mariano, 2.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.

Don Epifanio Pedriguero Romanillos.—Canillejas.—Ventas.—Ntra. Sra. de la Blanca.

Doña Paula Pindado López.—Cerro de Alcazaba, 37.—Vallecas.—San Diego.

Doña Paula García Montes.—Huerta del Bayo, 6.—Arganzuela.—San Millán.

D. Tomás Fernández García.—Carayaca, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Eleuteria Guete Guzmán.—Martínez de la Riva, bloque 16.—Vallecas.—San Diego.

Doña Juana Ortega Lucas.—Alonzaina, 10.—Arganzuela.—San Fermín.

Doña Manuela Vallejo Salillas.—Juan Duque, 21.—Latina.—Santa María de la Cabeza.

Doña Joaquina González Gutiérrez.—Lope de Rueda, 16.—Buenavista.—Covadonga.

Doña Juana Rodríguez Fernández.—Higinio Rodríguez, 40.—Vallecas.—San Diego.

Doña Josefa Abreira Aguado.—Jorge Juan, 57.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Julia Serrano Aparicio.—Costanilla de San Vicente, 3.—Centro.—Maravillas.

Doña Milagros Caballero Caba.—Hermanos de Pablo, 42.—Ventas.—La Concepción.

Doña Laureana Fernández Rincón.—Lérida, 1.—Tetuán.—Los Angeles.

Don Emeterio Viray Méndez.—San Ildefonso, 28.—Mediodía.—El Salvador.

Doña Lucía Pérez Cejuela.—Cerecinos, 6.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Sabiná Aragón López.—Astorga, 11.—Ventas.—Fátima.

Don Gregorio Castro Conde.—Astorga, 11.—Ventas.—Fátima.

Doña María Escayón Esteban.—Cava Baja, 21.—Latina.—San Andrés.

En Madrid, a 23 de noviembre de 1962.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.733)

ción del grupo escolar y viviendas en Sonseca (Toledo), importante 61.003,75 pesetas, en metálico y a disposición del Ministerio de Educación Nacional. (Expediente E. 2.165/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.758)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4-3-52, con los números 793.053 de entrada y 128.554 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Andrés Emo del Seijo para responder de la libertad provisional de Antonio Cueto Terrados, importante 1.000 pesetas, en metálico y a disposición de señor Presidente de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid. (D. 10.939/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.759)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Sánchez Malmierca.

Domicilio: El Escorial.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo y 1.300 metros aguas abajo del puente Moro.

Término municipal: El Escorial.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince pesetas la arena y veinte pesetas la grava.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—83-18.)

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.580) (O.—50.995)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Alarcón Pérez.

Domicilio: Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde su desembocadura en el río Jarama hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Mejorada del Campo.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.)

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.579) (O.—50.994)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

A los efectos del Decreto de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días, se abre una información pública en relación con la solicitud de don Simón Ruiz Medrano Rodríguez, quien desea establecer un taller mecánico para reparaciones en general en la calle de José Antonio, núm. 23, a fin de quien se considere afectado por la actividad pueda hacer, durante el indicado plazo, las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.796) (O.—51.068)

TORRELAGUNA

Instruido expediente de Suplemento de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelaguna, 24 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—5.797) (O.—51.069)

ARGANDA DEL REY

Aprobado el Padrón de Contribuciones especiales para la pavimentación de la calle de Calvo Sotelo, en su tramo comprendido entre la calle de San Juan y el núm. 28 de la misma, se expone al público en la Intervención Municipal, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, para que durante ellos los contribuyentes y cuantos se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arganda, 24 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—5.798) (O.—51.070)

Aprobado el pliego de condiciones de subasta pública, para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo, en el tramo comprendido entre la calle de San Juan y el número 28 de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se pone de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, y dentro del plazo de los ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 24 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—5.799) (O.—51.071)

VALDEMORILLO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones, los documentos relativos a 1963, que a continuación se indican:

Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas cobradoras de los arbitrios de Rústica y Urbana.

Valdemorillo, a 23 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.800) (X.—1.556)

ZARZALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la subasta de productos leñosos procedentes de limpias y poda en la parcela 5 de la «Dehesa de Navalquejigo», tronzón «Dehesa de Abajo», del monte número 36 del catálogo de estos Propios, queda expuesto al público dicho documento, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 24 de noviembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.801) (O.—51.072)

ROBREGORDO

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito núm. 2, para el ejercicio del año actual.

Robregordo, 24 de noviembre de 1962. El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—5.802) (O.—51.073)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan González Bastos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 284, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.605)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Rojo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.606)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Oriol Martínez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20-1-1958, con los números 906.968 de entrada y 188.707 de registro, correspondiente al depósito propiedad de don Arnulfo García Machón para la construc-

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.607)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Narciso López Atienza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 282, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.608)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfredo Díaz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 279, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.609)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número veinticinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancias del Banco de Bilbao, S. A., contra la Compañía Mercantil «Agris, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a la Sociedad demandada que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de ciento ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, que es el precio rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, de la valoración de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los bienes se encuentran depositados en poder de don Eusebio de la Vega Perna, domiciliado en la calle

de Castelló, cuarenta y cinco, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Tres equipos de radio para botes salvavidas, marca «Agris», tipo R. T.; un radioteléfono, marca «Marola III»; un regulador de tensión, marca «Agris»; un equipo transmisor receptor, marca «Dendy», tipo R; veinte dinamos de alta tensión, tipo americano, para 28 voltios; un reloj de voltaje «Astatic», y un reloj igual al anterior.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.123)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se tramitan a instancia de don Francisco Gago Alonso, representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Julio Agustí, propietario de «Talleres Agustí», en reclamación de cantidad, se acordó sacar en venta a pública subasta y por primera vez los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y por el tipo de treinta y cuatro mil pesetas, importe de la valoración, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

- 1.—Una máquina de soldadura por puntos, marca «Arce», diecisiete mil pesetas.
- 2.—Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Arce», nueve mil pesetas.
- 3.—Veinte ruedas, correspondientes a motocicleta «Vespa», de 400 x 8, con cámara, cubierta y discos, ocho mil pesetas.

Total, treinta y cuatro mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Julio Agustí Ferrero, con domicilio en esta capital, calle de Teruel, número cuarenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.111)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Julián Calderón Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder.

Tercero

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado don Julián Calderón, calle Solana de Aluche, número diez.

Bienes que se subastan

Una prensa automática, marca «Jofe», capacidad para treinta toneladas, con motor acoplado de 1 1/5 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.124)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente número trescientos ochenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, promovido por la «Provincia Agustiniana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús», representada por el Procurador señor Nieto Arroyo, sobre consignación de nueve mil cien pesetas, en concepto de precio restante de compra de una finca, garantizada con hipoteca sobre la misma, a los efectos de que se declare bien hecha la consignación con el carácter de pago de tal precio y se mande cancelar la hipoteca que lo garantiza; por medio del presente se hace saber la existencia de tal expediente y su objeto a los excelentísimos señores don Alfonso Martos y Arizcun, Conde de Heredia Espinola y de Tilly, así como a doña Angustias Martos y Arizcun, asistida de su esposo don Salvador de Zulueta y Sama, Marqués de Alava, así como a sus desconocidos herederos, ofreciéndoles, a la vez, la cantidad consignada y anteriormente expresada, por término de cinco días, a los efectos legales pertinentes; haciéndose constar que dichos señores tuvieron su domicilio en esta capital, calle de Fernando el Santo, número catorce y dieciséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.130)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de «Onena, Bolsas de Papel, S. A.», contra don Juan Cervantes Rodríguez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Urbana. — Chalet de reciente construcción, en Miraflores de la Sierra, número cuarenta y tres de la calle de José Antonio, sobre un solar que mide 68,09 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación: en planta baja, de doscientos setenta metros cuadrados; en planta primera, doscientos metros cuadrados, y en planta segunda, ciento ochocientos metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín cerrado. Linda: al frente o Norte, con la calle de su situación, antes carretera; por la derecha, entrando, al Oeste, con hotel de herederos de Mariano Pasapera, y, en parte, con un paso de obras; por la espalda o Sur, con dicho paso de obras, que las separa de la carretera de Madrid, y por la izquierda u Oeste, con otra finca de esta procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en tomo noventa y siete del archivo, libro trece de Miraflores de

la Sierra, folio doscientos uno, finca mil doscientos sesenta y nueve, inscripción segunda, valorada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas».

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado del establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.121)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña María Jesús Pérez Ortiz, asistida de su esposo, contra doña Antonia Ortiz Aguado y otros, sobre cesación de proindiviso, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de Cuchilleros, señalada con el número 6 antiguo, hoy 2, manzana 169, que linda: por su medianería derecha, con solar que ocupó la casa número 4, y que da a la calle Cava de San Miguel; izquierda, con la del número 8 antiguo y 4 moderno de la misma calle, y testero, con la del número 8 antiguo y moderno de la plaza del Conde de Barajas, que fué propiedad de los herederos del Duque de Fernán Núñez, hoy palacio de la Cruzada, propiedad de la Silla Arzobispal de Toledo. Comprende una superficie de dos mil ciento tres pies y cinco céntimos de otro, equivalente a ciento setenta y tres metros veinte centímetros cuadrados, con los gruesos de fachadas y medianerías, que al parecer le corresponde, incluso también el de la parte del malecón antiguo de Madrid, según los planos de manzana de las casas de aposento, se sabe pasa por el testero de esta finca sin percibirse al exterior. Se halla libre de cargas y tiene a su favor el uso y derecho legalmente adquirido, constituyendo verdadera servidumbre, según demuestra la inscripción en el Registro de dos piezas de una sola planta baja, contigua a sus medianerías y seguidos a partir desde la del testero hacia la fachada, que comprende una superficie de trescientos treinta pies cuadrados y setenta y cinco centímetros de otro, equivalentes a veinticinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, incluso el grueso del tabique que divide la casa señalada con el número cuatro de la calle de Cuchilleros, que hoy no existe, y sobre la cual gravaba la servidumbre a que alude una certificación del Arquitecto de la Academia de San Fernando don Federico Yumuga, fecha treinta y uno de mayo de mil ochocientos setenta y uno. Existe inscripción en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 508, folio 235 vuelto, finca 312, libro 16, de la 3.ª Sección.

Tasada en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo: que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto

to, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo de tasación; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados; que de autos no consta aportada certificación acreditativa de las cargas y gravámenes que pesen en la actualidad sobre el aludido inmueble.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.122)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Rafael Guillén Sánchez, propietario de Comercial Guillén, se sacan a subasta, por primera vez, los siguientes:

Maquinaria y chatarra

Está integrada por dos máquinas de escribir en mal estado de conservación, chatarra de motos y bicicletas, una pequeña báscula oxidada, un antiguo contador de gas inutilizado, restos de una multicopista, tres pequeñas cajas metálicas, un martillo y dos tenazas para precintar.

Madera

Está integrado por estanterías, mostradores, armarios, cajones diversos, asientos y muebles auxiliares, todo ello de infima calidad y en deplorable estado de conservación.

Papel y varios

Está integrado por residuos del archivo de la oficina del quebrado, «Boletines Oficiales», impresos varios con el membrete de la firma comercial, papeles de régimen interno, rollos de papel de precinto rotulado, discos musicales antiguos, cajas-botiquines muy estropeadas, unos candiles de petróleo, vasos corrientes de cristal y otros objetos de menor importancia de uso doméstico.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.118)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ramos, en nombre de don Clemente Pequeño Pérez, contra don Pedro Jiménez Noblejas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, en dos lotes, lo siguiente:

Primer lote

Una báscula, marca "Indra", de la Casa A. Montaner, número 1.124, para cinco kilogramos de fuerza.

Una báscula, marca "Indra", de la Casa A. Montaner, número 1.315, para tres kilogramos de fuerza, de sobremesa.

Una báscula, marca "Indra", de la

Casa A. Montaner, número 1.370, para tres kilogramos de fuerza, de sobremesa.

Una estantería metálica de tres estantes, de 1,40 metros de alto por cinco metros de largo.

Segundo lote

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio (Supermercado) sito en la avenida del Generalísimo, número ciento cuarenta y cuatro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes: el primero, comprensivo de los bienes muebles, y el segundo, de los derechos de traspaso del local de negocio, en las cantidades de once mil pesetas y cincuenta y dos mil quinientas pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero, y que, con relación a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer un año en el local de negocio y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma naturaleza que viene realizándose, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.144)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre de "Industrial Aceitera Blanco, S. A.", contra don Luis Pardo Aparicio, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes embargados a dicho ejecutado, que son los siguientes:

Nueve veladores redondos, de tubo de hierro con tapas de fórmica de diferentes colores; treinta y seis sillones de tubo de hierro en su base, pintados en distintos colores; una cafetera marca "Solenry", de cuatro grupos, sin vapor, número 1.396; un molino sodificador, marca "Solenry", número 8.607; un termo autogas de diez litros de capacidad, para gas y electricidad; una máquina registradora, marca "Adwel", para marcar hasta 999 pesetas, esmaltada en gris; una balanza, marca "Dina", para tres kilos de peso, número 2.974; una máquina de hacer churros, manual, adosada y sujeta a la pared; un mostrador con tapa de fórmica, de ocho metros de largo aproximadamente, con grifos.

Para dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas, una vez rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente,

en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del demandado, que habita en Madrid, calle Argumosa, número once, bar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—30.140)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Monteseirín López, en nombre de don Demetrio Jiménez Jiménez, contra don Antonio López López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 82.000 pesetas por principal, intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gallardo.—Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y, como se solicita, procédase al avalúo de la finca embargada en estos autos; y para ello se tiene por nombrado perito por parte del ejecutante al que propone, don Loreto Guerrero Fernández, Aparejador y de esta vecindad, con domicilio en Travesera del Almendro, número cinco, de cuya designación dése conocimiento al ejecutado don Antonio López López para que dentro del término de dos días designe otro perito por su parte a los mismos fines, con la prevención de si no lo verifica se le tendrá por conforme con el ya nombrado; y por el ignorado paradero de dicho ejecutado, notifíquesele este proveído por medio de edictos, que se fijará uno en el sitio de costumbre de los estrados de este Juzgado y se publicará otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste al Procurador señor Monteseirín para su inserción.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Gallardo.—Ante mí, José M.^a López-Orozco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación la providencia transcrita al ejecutado don Antonio López López, en ignorado paradero, a los fines acordados, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.132)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Marlinda, don Manuel y don Ricardo Trueba Trueba, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las participaciones del sesenta y nueve por ciento que a dichos demandados pertenecen en la finca cuya descripción es como sigue:

Finca urbana

Casa señalada en el día con el número tres de la calle de San Bartolomé, de la ciudad de San Sebastián, con fachada también a la calle de Urbieta; consta de sótano o bodega, planta baja, cuatro pisos altos habitables y desván, hoy seis pisos altos; ocupa de terrenos, solar doscientos noventa y siete metros cuadrados, de los trescientos noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados que constituye el solar A de la manzana número 57 del ensanche. Confina: con el Norte o frente, con la calle de San Bartolomé; por la derecha, entrando, u Oes-

te, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, hoy casa número cinco de dicha calle de Urbieta, y por la espalda o Sur, con la casa señalada hoy con el número 34 de la calle de Urbieta, construida en el resto del solar letra A y parte del solar letra B, ambos de la misma manzana 57 del ensanche de la ciudad de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 740, folio 82, finca número 3.496, inscripción 26.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas quince mil doscientas noventa y ocho pesetas, convenida al efecto por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, debiendo ser aceptados por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.126)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de "Perfiles Vasco Catalanes Bertrán y Garmendia, S. L.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra "Talleres Boyer", sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, y que se hallan en el domicilio social de la misma, paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, siguientes:

Un torno, marca "Tor", de precisión, de un metro entre puntos, con motor acoplado de 1,5 HP, con todos sus accesorios. Valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

Un torno paralelo, de construcción alemana, de 1,5 metros entre puntos, con motor acoplado "A. E. G." de 4 HP, número 45.964, y sus accesorios completos. Valorado pericialmente en quince mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de enero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, en efectivo metálico, al diez por ciento de la suma tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus licitaciones.

Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que la cantidad total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse dentro de los ocho siguientes días al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.125)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se sigue el expediente promovido por doña Josefa Alarcón Galián, comerciante de esta Plaza, como propietaria de un negocio de venta al por mayor —almacén y molinero de pimentón y especias—, sito en la calle de San Vicente Ferrer, números veinte y veintidós, de esta Villa, que gira a nombre de "Viuda de Fernando Hernández", solicitando se la declare en estado legal de suspensión de pagos, en cuyo expediente, por providencia del día de ayer, se ha tenido por deducida la expresada solicitud y que se publique por edictos para conocimiento de los acreedores de la mencionada empresa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.114)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

"Casa sita en esta capital y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo, veintitrés moderno, de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de línea por la calle de San Bernardo veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto pies y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos, formando ángulo recto con este trozo; continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de la Pa-

rada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcubillo; por el testero, con otra de don Manuel Barba."

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero del año próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.146)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Lorenzo Díez Calvo, natural de Toro, hijo de Félix y de Rita, fallecidos, que falleció en esta capital, el cuatro de septiembre último, en estado de soltero, sin dejar descendencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado señor que sus hermanos Francisco, Bernardo, Francisca y D. Isaac Díez Calvo, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.134)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodoro Montes Carrillo y don Carlos Irigoyen Sorazún, domiciliados en Ventura de la Vega, número nueve, y Francisco Abril, número dos.

En dichos autos, como de la propiedad de los demandados, se embargó al señor Montes un reloj, al parecer, de oro, marca "Exactus", con pulsera de metal, valorado en mil ochocientas pesetas; y

Al señor Irigoyen, una prensa excéntrica, marca "Orbea", de treinta toneladas, con motor acoplado de 2 HP, 1.000 revoluciones por minuto, marca "Geal", buen uso, valorado en treinta y dos mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de diciembre próximo, a las doce

de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de tercero día de la prorrogación del remate.

Y para conocimiento se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque. —Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.145)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se anuncia la existencia en este Juzgado de expediente para la declaración de herederos de Natalia Plasencia Marcos, hija de José y Rosalía, natural de Cañaverol, promovido por doña Florencia Plasencia Marcos, y reclamando la herencia para sus hermanos don Francisco, doña Remedios, doña Florencia Plasencia Marcos, en concurrencia con sus sobrinos Luciana, Rosalía y Concepción Plasencia Domínguez, así como también sus sobrinos Alberto y Fausto Plasencia Gómez, haciendo saber también que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia deberán comparecer ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, dentro del término de treinta días, a utilizar su derecho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—30.136)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número, en autos proceso de cognición seguidos a instancia de doña Trinidad Marín Enciso, contra doña Beatriz Vera Cuenca y doña Mercedes Vera Cuenca, sobre resolución de contrato de arrendamiento referente al piso entresuelo de la casa número diecisiete de la calle Mayor, de esta capital, en cuyo rollo se ha dictado por este Juzgado de primera instancia número diecinueve la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los autos a que se refiere el presente rollo, promovidos en el Juzgado municipal de este número por doña Trinidad Marín Enciso, sus labores, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y dirigida por el Letrado don Juan Pérez Larreda, contra doña Beatriz Vera Cuenca, que no ha comparecido en esta instancia, y contra doña Mercedes Vera Cuenca, mayor de edad, soltera, zurcidora y de esta vecindad, representada por el Letrado señor Zarraluque, sobre resolución de contrato; obrando en este Juzgado en virtud de apelación interpuesta por la representación de la demandada contra la sentencia de diecinueve de julio, que estimó en parte la demanda; y

Fallo

Que sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias, debo revocar, y revoco, la sentencia dictada en diecinueve de julio anterior por el Juez municipal número diecinueve, declarando en su lugar, sin entrar en el estudio y deci-

sión del fondo, la falta de competencia objetiva de ese Juzgado inferior para conocer, como conoció, de la pretensión resolutoria deducida por doña Trinidad Marín Enciso contra doña Beatriz y doña Mercedes Vera Cuenca y las desconocidas e ignoradas personas a las que también se demandó como posibles interesadas, referente a contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número diecisiete de la calle Mayor, de esta capital, de que es propietaria arrendadora la señora Marín Enciso, en el cual hay establecido un taller de zurcidora, tejedora y encajera.—Y firme que sea esta resolución, con certificación de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado municipal.—Así por esta mi sentencia, que, debido a la rebeldía de una de las demandadas, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se la hará por edictos, si el actor no solicitare la personal, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Beatriz Vera Cuenca expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.137)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Cantó, S. A.", contra don Joaquín Beitia Saldaña, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre reclamación de cuatro mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos, importe de una letra de cambio, con más interés legal de dicha cantidad desde la fecha del protesto de dicha cambial, gastos de éste y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación, en tres mil quinientas pesetas más; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y por la aludida circunstancia de desconocerse el actual domicilio del deudor, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la motocicleta marca "Montesa", de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M-207.104, número de motor MM-86.103 y número de bastidor MB-86.103, y citar al señor Beitia, de remate, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, si le conviniere, personándose por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines y por el término acordados, a don Joaquín Beitia Saldaña, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. —Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—30.131)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por doña María del Carmen de Suelves y Piñeyro, contra su esposo don José Salamanca y Laffite, sobre reclamación de quinientas sesenta mil pesetas por deuda alimenticia, más los intereses legales co-

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Por el presente hago saber: Que en los autos que después se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal núm. 11, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de "Worthington", Sociedad Anónima, contra don Faustino Larrinaga y don Pedro de Lezama, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Faustino Larrinaga Asúa y don Pedro Lezama a que paguen a la entidad "Worthington", S. A., la cantidad de cinco mil pesetas, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y con expresa condena de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez-Camargo. (Rubricado.) Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, en audiencia pública.

Se expide el presente para que sirva de notificación a don Faustino Larrinaga Asúa, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tales efectos.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—30.133)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de "Abonos Medem, S. A.", contra don Aurelio Guillén Santa Bárbara, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de siete mil doscientas cincuenta pesetas,

Una cafetera marca "Gaggia", de un brazo, en estado seminueva.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.119)

JUZGADO NUMERO 22**CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 22, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición núm. 436, de 1962, instados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Alfonso de Cárdenas Rosales, contra los desconocidos parientes dentro del tercer grado en ignorado paradero de don Manuel Sierra Fernández, fallecido, y contra don Felipe Tordesillas Alonso, sobre resolución de contrato, se cita y emplaza a dichos ignorados parientes dentro del tercer grado por consanguinidad y afinidad de don Manuel Sierra Fernández para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.135)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO MILITAR ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS**

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Especial se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del legionario Fernando Jesuino Costa, ocurrido en la toma del castillo de Villafranca (Madrid), al parecer, el día 14 de julio de 1937.

Madrid, a 29 de noviembre de 1962. El Coronel Juez Especial (Firmado).

(G. C.—5.843) (B.—5.127)

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Especial Militar se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del legionario Juan de la Concepción Sutil (Joao Da Concencao Subtil), ocurrido el día 17 de febrero de 1937, a consecuencia de heridas sufridas frente al enemigo en acción de guerra en el sector de El Espolón, de Vaciamadrid (frente de Madrid).

Madrid, a 29 de noviembre de 1962. El Coronel Juez Especial (Firmado).

(G. C.—5.842) (B.—5.128)

VILLA CISNEROS (SAHARA)

Arenas Estévez (José), legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4, de La Legión, hijo de José y de Teresa, natural de Canet de Mar (Barcelona) y vecindado en esta

última, de estado soltero, de profesión fotógrafo, edad veintisiete años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente ancha y sin señas particulares visibles, comparecerá ante el Capitán Juez instructor don Francisco Barricarte González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4, de La Legión, de guarnición en esta Plaza, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no verificarlo.

Dada en la Plaza de Villa Cisneros (Sahara), a 13 de noviembre de 1962.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barricarte González.

(G. C.—5.735) (B.—5.016)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales Ropas en la Central, núm. 29.928, por 1.500 pesetas, de fecha 7 de septiembre de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—30.143)

AVISO

Don Francisco Calonge Gómez, propietario del establecimiento de bar sito en la calle de Amaro García, núm. 21, cede el mismo, en traspaso, a don Isidoro Fernández Puente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—30.147)

Imp. Provincia — Doctor Esquerdo. 4

595. Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre del pasado año, por el que se disponía la aprobación de la primera fase de construcción de un puente de hormigón armado en el camino del cementerio de Alcobendas, por importe de 750.000 pesetas, y se autorizaba al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de concierto directo, por haber sido incluida dicha obra en el Plan Provincial de Servicios Técnicos; quedando anulado el crédito contraído, a excepción de la cantidad de 61.207,74 pesetas, que ha sido invertida por el expresado técnico en trabajos preparatorios de la citada obra, en virtud de la autorización concedida por el acuerdo de referencia.

596. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre del pasado año, por el que se disponía satisfacer al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la cantidad de 270.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas en el edificio de la Casa Consistorial de la localidad, en el sentido de que la cantidad a satisfacer al expresado Ayuntamiento sea la de 300.000 pesetas, debiendo descontarse de la misma el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo prevenido en el epígrafe sexto del vigente Plan Bienal; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación expedida por el Arquitecto Director de la obra.

597. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre del pasado año, por el que se disponía satisfacer al Ayuntamiento de Navalcarnero la cantidad de 455.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, en el sentido de que la cantidad a satisfacer al expresado Ayuntamiento sea la de 515.000 pesetas, debiendo descontarse de la misma la suma de 60.000 pesetas, en concepto de aportación municipal del 10 por 100 sobre las 600.000 pesetas que figuran consignadas en el vigente Plan Bienal para las mencionadas atenciones, y de las que 85.000 pesetas han sido ya invertidas en la ejecución de varias obras en virtud de la autorización concedida al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura por acuerdo de 25 de mayo de 1961; declarando de abono su importe

con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

598. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre del pasado año, por el que se disponía satisfacer al Ayuntamiento de Ajalvir la cantidad de 45.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, en el sentido de que la cantidad a satisfacer al expresado Ayuntamiento sea la de 50.000 pesetas, debiendo descontarse de la misma el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo prevenido en el epígrafe 6.º del vigente Plan Bienal; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, justificándose por el referido Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

599. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre del pasado año, por el que se disponía satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo la cantidad de 72.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, en el sentido de que la cantidad a satisfacer al expresado Ayuntamiento sea la de 80.000 pesetas, debiendo descontarse de la misma el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo prevenido en el epígrafe sexto del vigente Plan Bienal; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, justificándose por el referido Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

600. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 25 de enero del año actual, por el que se disponía satisfacer al Ayuntamiento de Darganzo la cantidad de 45.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, en el sentido de que la cantidad a satisfacer al expresado Ayuntamiento sea la de 50.000 pesetas, debiendo descontarse de la misma el 10 por 100 en